



ESTADO – 26

RADICADO	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	OBSERVACIONES
2013-00360-00	Ejecutivo Singular	Banco Popular S.A.	Tito Mosquera	22/03/2022	1	Auto decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito.
2013-00401-00	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda	Yajahira Rivas Romero	22/03/2022	1	Auto decreta la terminación del proceso por pago total de la obligación
2017-00090-00	Ejecutivo Singular	Proactiva S.A. E.S.P.	Orlando Mora Rojas	22/03/2022	1	Auto ordena reanudar el proceso.
2018-00059-00	Pertenencia	Pastor Rodríguez Sarabia	Saldarriaga Franco Safra S.A.S.	22/03/2022	1	Auto ordena incluir en el registro nacional de personas emplazadas.
2019-00023-00	Ejecutivo Singular	Jenny Pernet Mestra	Rosa Martínez Jaraba y Otro	22/03/2022	1	Auto decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito.
2019-00176-00	Ejecutivo Singular	Sopesa S.A. E.S.P.	Nibia Hudgson Martínez	22/03/2022	1	Auto acepta renuncia apoderado judicial.
2019-00363-00	Pertenencia	Virginia Gallardo Forbes	Julio Gallardo Barrios y Otros	23/03/2022	1	Auto revoca el auto impugnado del 12 de octubre de 2021.
2020-00178-00	Ejecutivo Singular	Banco Popular S.A.	Dilson Sánchez García	22/03/2022	1	Auto corrige el literal b de la parte resolutive del auto interlocutorio 0410.
2021-00060-00	Ejecutivo Singular	Banco Popular S.A.	Elkin Puello Misino	22/03/2022	1	Auto ordena seguir adelante con la ejecución.
2021-00100-00	Ejecutivo Hipotecario	Fondo Nacional del Ahorro	Yahir Emiliani Lopera	22/03/2022	1	Auto ordena el retiro de la demanda.
2021-00177-00	Ejecutivo Singular	Banco Popular S.A.	Marco Martínez Pusey	22/03/2022	1	Auto ordena seguir adelante con la ejecución.

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los Veinticuatro (24) días de marzo del Dos mil Veintidós (2022) Las anteriores providencias se fijan en Estado, por el término de (01) día a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M) Art. 295 del C.G.P

JHON FREDIS MADRID GUERRA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS, ISLA.**

SIGCMA

Firmado Por:

Jhon Fredys Madrid Guerra

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 002

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8a370ee17a4081a21319cdf6e7c8cd58401b339de900d4c764e07674d6db944**

Documento generado en 23/03/2022 02:46:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**